



Unidad de Planeación  
Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

**CIRCULAR EXTERNA No. 003221 de 2025**



**Radicado: 20251700032211**

28-02-2025

**PARA:** PRODUCTORES, TRANSPORTADORES, REMITENTES DE GAS NATURAL Y DEMÁS INTERESADOS

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL

**ASUNTO:** ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN DE GAS NATURAL PARA LA VIGENCIA 2025-2026.

**FECHA:** 28-02-2025

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, que dispone: *"La UPME con base en las cifras de producción, demanda, y capacidad del año inmediatamente anterior comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre, determinará la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, CNO. Dicho estudio debe ser publicado antes del 1º de marzo del año en consideración. La nueva conformación del CNO iniciará sus atribuciones a partir del 30 de abril del año en consideración."*

La UPME se permite publicar a comentarios de los productores, transportadores, remitentes del sistema nacional de transporte y demás interesados, el estudio con los resultados de la determinación de la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural – CNO GAS para la vigencia 2025-2026.

Al respecto, la UPME adelantó las siguientes gestiones:

1. Consultó la información reportada por parte de los productores, transportadores y remitentes del sistema nacional de transporte entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023 en las diferentes bases de datos que contienen información relevante sobre el mercado del servicio público gas natural como lo son: ANH, XM, SUI y Gestor del Mercado de Gas Natural.



## Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

2. Aplicó los lineamientos establecidos en los párrafos del artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015, para la determinación de la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS.
3. Elaboró el estudio con la determinación de la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS para la vigencia 2025-2026.

En caso de tener comentarios u observaciones sobre el particular, agradecemos su envío a más tardar el **viernes 14 de marzo de 2025**, al correo electrónico: [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co).

Una vez surtido lo anterior, con base en el presente estudio se expedirá acto administrativo determinando la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS 2025-2026 y se surtirá el proceso notificación correspondiente a cada uno de los miembros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2225 de 2000, compilado en el artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, el CNO GAS iniciará sus atribuciones a partir del día treinta (30) de abril del año en consideración, es decir del 2025.

Cordialmente,

Carlos Adrián Correa Flórez  
Director General  
Dirección General

Copia a:  
ANDRES CAMACHO MORALES MINISTERIO - (menergia@minenergia.gov.co) - Calle 43 No. 57 -

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



## Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024

31

Elaboró: LINA MARCELA GOMEZ AVILA

Revisó: CESAR AUGUSTO PINEDA GOMEZ, ADRIANA CRISTINA BARRERA CASTRO, MAURICIO ANDRES PALMA OROZCO, Carlos Adrián Correa Flórez

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez